

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° -2016

Lima,

13 MAY 2016

103

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
DE LIMA HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el informe N° 078-2016-SERPAR-LIMA/SG/GA/SGC/MML, de fecha 05 de mayo del 2016, de la Sub Gerencia de Contabilidad; el Memorando N° 111-2016-SERPAR-LIMA/SG/GA/MML de fecha 21 de marzo 2016 de la Gerencia Administrativa. y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada el 27 de Mayo de 2003, en su artículo 57° establece que cada Municipalidad abre y mantiene actualizado el magesí de bienes municipales, bajo responsabilidad solidaria al alcalde, el gerente municipal y el funcionario que designe en forma expresa;

Que, en el acápite 3 "Norma General para el componente Actividades de Control Gerencial", numeral N°3.5 "Verificación y Conciliaciones" de las Normas de Control Interno aprobadas con Resolución N°320-2006-CG, se establece que los procesos, actividades o tareas significativas deben ser verificadas antes y después de realizarse, así como también deben ser finalmente registrados y clasificados para su revisión posterior;

Que, el artículo N°121° del Decreto Supremo N°007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Capítulo V – DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES, dispone que el inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha, con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigar las diferencias que pudiera existir y proceder a las regularizaciones que correspondan.

Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, efectuará un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero a marzo de cada año. La información deberá remitirse a través del Software Inventario Mobiliario Institucional (SIMI), la que será acompañada el Informe Final de Inventario y Acta de Conciliación;

Que, mediante informe Final de Inventarios Físicos al 31/12/2015, la Comisión de inventarios designada mediante R.S.G.N° 368-2015 de fecha 14 de octubre del 2015, remite el informe final de inventarios de Bienes Patrimoniales 2015 del Servicio de Parques de Lima, adjuntando la Relación de Bienes Muebles propuestos para Baja, Relación de bienes no ubicados, Relación de bienes sobrantes y otros.

Que, con Memorando N° 111-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML, la Gerencia de Administración, encarga a la Sub Gerencia de Contabilidad, para que disponga las acciones de análisis e implementación de las recomendaciones contenidas en el informe final de inventarios al 31 de diciembre del 2015.

Que, mediante Informe N° 078-2016-SERPAR-LIMA/SG/GA/SGC/MML, la Sub Gerencia de Contabilidad, a fin de dar inicio a los análisis e implementación de las recomendaciones del informe final de inventarios 2015, propone la aprobación de una comisión integrada por personal de la Unidad de Contabilidad Patrimonial y del Área de Control Patrimonial, quienes tendrán a cargo la depuración, análisis e implementación de dichas recomendaciones, cuya designación deberá darse a través de una Resolución de Gerencia Administrativa.

Que, estando a los precitados considerandos, se hace necesaria la conformación de una Comisión Revisora que depure el resultado de inventarios y para los fines indicados.

Con las visaciones de la Gerencia Administrativa, Dirección de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Contabilidad y Control Patrimonial;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR
SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Revisora de los Anexos referidos a la Relación de bienes propuestos para Baja, Anexo referidos a la Relación de bienes no ubicados y finalmente lo relacionado a la Relación de Bienes Sobrantes del inventario Final de Bienes Patrimoniales 2015, cuyos resultados requieren la aplicación de las acciones de saneamiento y depuración, según anexo adjunto. La Comisión estará conformada como sigue:

1. Fanny Guzmán Custodio
Jefe de la Unidad de Contabilidad Patrimonial
2. Gerardo Rojas Henríquez
Encargado del Área de Control Patrimonial

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se notifique la presente Resolución a los miembros de la Comisión Revisora de los anexos referidos en el artículo primero, cuyo resultado deviene del informe del Inventario Final de Bienes Patrimoniales 2015.




.....
JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima